



**CONSEJO ACADÉMICO  
SEDE CUNDINAMARCA**

**Acuerdo No. 010**

14 de febrero de 2012

**"POR EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE  
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO  
DE DIOS – UNIMINUTO, PARA LOS CENTROS REGIONALES DE GIRARDOT Y  
SOACHA".**

El Consejo Académico de la **SEDE CUNDINAMARCA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículos 31, 35 y 37 numerales 1 y 9, de conformidad con las normas legales vigentes y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1295 de 2010, establece las condiciones de calidad.

Que la Sede Cundinamarca, inició el proceso de Renovación de los Registros Calificados de los Programas de Tecnología en Electrónica, de los Centros regionales de Soacha y Girardot.

Que las últimas directrices de CONACES, en relación a los programas técnicos y tecnológicos, según el contexto donde se desarrollan, es que su denominación evidencie una especificidad evitando las denominaciones genéricas.

Que la electrónica, como área del conocimiento, se dimensiona ampliamente en diversas ramas temáticas imposibles de abordar todas en los seis (6) semestres que cursa el estudiante de nivel tecnológico.

Que la orientación del programa de Tecnología en Electrónica de los Centro Regionales de Girardot y Soacha, ha profundizado su desarrollo principalmente en automatización industriales, lo cual se refleja en: El perfil del egresado, "*...dar soluciones a sistemas electrónicos aplicados en el control industrial como son, controladores lógicos programables (PLCs) y Microcontraladores*", doce (12) créditos del pensum académico que consolida esta área del conocimiento en el perfil profesional y el contexto donde se desarrolla el programa, que hace pertinente el perfil profesional del mismo.



UNIMINUTO  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Rectoría Cundinamarca

Que es menester cambiar la denominación del Programa de Tecnología en Electrónica por Tecnología en Automatización Industrial, para los Centros Regionales de Girardot y Soacha.

Por las razones antes expuestas, se:

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Electrónica por Tecnología en Automatización Industrial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El perfil y la orientación del programa se mantienen sin cambios sustanciales, al igual que el Plan de Estudios y el Plan Curricular del programa de Tecnología en Electrónica; ahora, Tecnología en Automatización Industrial.

**ARTICULO TERCERO:** Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos, previa aprobación del Consejo Superior de la Sede Cundinamarca, de cambio de denominación del Programa Tecnología en Electrónica por Tecnología en Automatización Industrial, ante las autoridades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, el 14 de febrero de 2012,

**JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE**  
Rector Sede Cundinamarca

**FANNY LISET TORRES CENDALES**  
Secretaria Consejo Académico